

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de febrero de 2023  
**OFICIO No. 058-2023/UAI-SDN**

Abogado  
**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
Secretario de Estado en el Despacho  
de Defensa Nacional  
Su Despacho.

Estimado Abogado Zelaya:

Respetuosamente me dirijo a Usted, a fin de remitir los Estatutos de la Unidad de Auditoría de la SEDENA, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitida por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) de fecha octubre 2011, que en el numeral 5 declara lo siguiente: *“El estatuto de la Unidad de Auditoría Interna constituye una declaración escrita que elabora el Jefe de la Unidad y manifiesta el respaldo de la Máxima Autoridad de la entidad para facilitar el apoyo de los responsables de las áreas sujetas al control interno posterior. Al respecto, la ONADICI emitirá un instructivo que reglamente el contenido, la periodicidad y la difusión del estatuto al interior de la entidad”*

Asimismo, se le solicita respetuosamente que dichos estatutos sean distribuidos entre las áreas de acuerdo a lo establecido en el instructivo emitido por la ONADICI de fecha Marzo 2022. Como a continuación se detalla:

#### **Responsabilidades en cuanto a la elaboración, firma y distribución del Estatuto**

*“El Estatuto debe ser elaborado y firmado por el Director o Jefe de la UAI y enviado a la Máxima Autoridad de la Entidad (MAE), para la distribución oficial de manera escrita a todos los responsables de las áreas o unidades operativas, financieras y administrativas de la entidad,*

**OFICIO No. 058-2023/UAI-SDN**

*quienes deben firmar en señal de recibido, conocimiento y aceptación del contenido del Estatuto.*

*Asimismo, dichas autoridades deberán poner en conocimiento del personal a su cargo el contenido del Estatuto, para garantizar que todos los empleados conozcan y entiendan la función de la UAI y le suministren las informaciones y el apoyo que sea necesario para cumplir con su responsabilidad”*

Sin otro particular, me suscribo del Sr. Secretario de Estado con mis muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
  
**MBA. DENIS AFRODICIO ZEPEDA HERNÁNDEZ**  
Auditor Interno  
Secretaría de Defensa Nacional

Cc. Archivo/UAI-SDN

ESTATUTO DE LA UNIDAD  
DE AUDITORÍA INTERNA

Febrero, 2023

*“El establecimiento del Control Interno, más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos, en busca de la transparencia y rendición de cuentas”*

## Contenido

I.	Colaboración de las unidades de la Institución con la UAI.....	3
II.	Propósito y alcance del trabajo.....	3
III.	Autoridad.....	4
IV.	Responsabilidad .....	5
V.	Independencia .....	8
VI.	Obligaciones .....	8
VII.	Prohibiciones.....	9
VIII.	Inhabilidades.....	10
IX.	Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el TSC y Guías para la práctica de auditoría .....	11